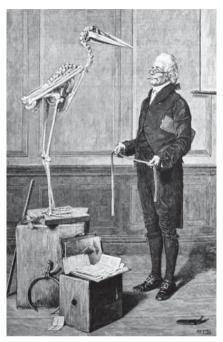
Antes de adentrarnos en el contexto político, social y cultural en el que enmarcar la dinámica histórica a la que se vio abocado el Jardín Botánico de Madrid en un largo período de luces y de sombras, debemos hacer hincapié en que a lo largo del estudio nos referiremos a los hechos más sobresalientes y sus protagonistas principales que marcaron la pauta de su devenir ciertamente ingrato, pero sin olvidarnos de otros de menor relevancia que igualmente tuvieron su importancia. Además, dentro de esta perspectiva intrahistórica pretendemos revalorizar la categoría de los personajes secundarios que en su humilde actividad profesional formaron parte activa en muchos casos de los avatares que condicionaron el funcionamiento del establecimiento y que deben tener su propia presencia en este trabajo. Al margen de incidir dentro del plano internacional en la trascendencia que para España significó la política ultramarina, que abordaremos de modo concreto por el importante protagonismo de algunos científicos con estrecha vinculación al Jardín Botánico de Madrid.

De igual modo queremos poner de manifiesto que, en el ámbito de los personajes que marcaron la vida política y social del primer tercio del siglo XIX, hemos constatado la lamentable conducta de ineficacia y compadreo, y que persiste hasta nuestros días. Me refiero al claro nepotismo, parentesco y consanguinidad (todos de renombrada alcurnia que se sucedieron en los cargos sin solución de continuidad) de muchos de los responsables políticos y dirigentes con influencia social que hicieron que la actividad científica y cultural fuera y siga siendo ineficiente y paupérrima. No es de sorprender, por tanto, que el destino del Jardín Botánico de Madrid, objeto de nuestro estudio, como el de la ciencia en general transcurriese por unos derroteros de penuria y favoritismos que la llevaron en ese período prácticamente a su extinción.

Pues bien hechas estas aclaraciones, pasemos ya a comentar los principales aspectos ideológicos y las consiguientes actuaciones legislativas que marcaron el comienzo del siglo XIX español, donde podemos apreciar el papel que jugaron muchos intelectuales y científicos y en particular las referencias a los dos periodos constitucionales que, a pesar de soportar las acciones y reacciones de la monarquía absolutista, dejaron un poso de innovación y cambio



Grabado sobre el «Amor a la ciencia».

que marcaron la senda del liberalismo. Para ello y siguiendo el esquema de periodicidad de la actividad científica en la España decimonónica, establecido por López Piñero, partiremos de la crisis que la ilustración experimentó en España a finales del siglo xvIII v frustró las posibilidades que esta había abierto. Desde entonces, el desarrollo de la ciencia española sufrió un colapso sin precedentes desde 1808 hasta la muerte de Fernando VII en 1833, lo que en palabras del mencionado historiador de la ciencia constituyó un período de catástrofe que acabó con lo conseguido durante la Ilustración. El siguiente periodo de la España isabelina, la que denominó como etapa intermedia (1834-1868), aunque presentó circunstancias no óptimas para el cultivo de la ciencia, fue innegable que mejoraron en comparación con las

de la etapa anterior; esta dio paso finalmente a la revolución de 1868, que después de liberarse de la opresión ideológica a la que se había llegado durante la parte final del reinado de Isabel II, se concretó en la aparición de las grandes figuras de la Restauración que constituyeron la generación más brillante del panorama científico decimonónico, la llamada, con ciertas reminiscencias del pasado más esplendoroso, Edad de Plata de la ciencia española.

1. La herencia de la Ilustración

Con anterioridad a la Guerra de la Independencia la mayor parte de la sociedad española mantiene la ideología tradicional frente a una minoría intelectual, selecta, de corte aristocrático, muy influenciada ya por las corrientes

¹ López Piñero, José María (ed.), «Introducción». La Ciencia en la España del siglo xix. Madrid, Marcial Pons, 1992, pp. 11-18.

europeas del siglo XVIII; todo ello favorecido por unas condiciones socioeconómicas que posibilitaron el desarrollo de una progresiva evolución científica y técnica, que abrió el movimiento novator. Este se desarrolló principalmente durante el último tercio de este siglo, con obras y tratados de algunos de sus autores que, a pesar de la crisis política, alcanzaron una auténtica madurez.

A partir de la invasión napoleónica, esas minorías intelectuales pierden el carácter elitista y se diluyen en todas las clases sociales difundiendo sus planteamientos e inspirando la política nacional.



Retrato del rey Fernando VII sustentado por un grupo de Virtudes. *Grabados Antiguos. Guatemala por Fernando VII, el día 12 de Noviembre de 1808.* Ejemplar N.º 22. «Ediciones selectas», Guatemala, 6 de julio de 1966 (grabados de los miniaturistas guatemaltecos Francisco Cabrera, José Casildo España y Manuel Portillo). N.º 23.



Francis Bacon (1626).

Tras el motín de Aranjuez (17 al 19 de marzo de 1808), realizado bajo las intrigas del Príncipe de Asturias, se apresó a Godoy, y Carlos IV abdicó en favor de su hijo, quien a su vez, en Bayona, devolvió la corona a su padre y este se la entregó a Napoleón, que proclamó rey de España a su hermano mayor, José I. Es el inicio de la invasión de las tropas francesas y el comienzo de la Guerra de la Independencia.

Paralelamente a estos acontecimientos, el 29 de septiembre de 1808 se constituye en Aranjuez la Junta Suprema Central como único órgano de poder del país, en oposición a José I y a las viejas autoridades del Consejo de Castilla, que reducido a una mera comisión ejecutiva resuelve todos los asuntos en plena conflagración bélica. Año y medio más tarde la Junta Suprema refugiada en Sevilla se disuel-

ve y es sustituida por un Consejo de Regencia formado por cinco miembros que se traslada, en enero de 1810, a la Isla de León, en Cádiz, y cuya duración se mantendrá hasta la vuelta de Fernando VII del exilio francés.

En la Junta Central chocarán en este tiempo dos tendencias: la de los partidarios del rey Deseado, con Floridablanca a la cabeza y la de los defensores de profundas reformas, cuya figura más representativa será la de Jovellanos, que se encontrará en minoría tanto en la comisión ejecutiva como en la regencia.

Las influencias reformadoras de los ilustrados españoles se hicieron patentes en las ansias por la resolución de los problemas sociales, económicos y políticos, si bien es obligado reconocer que su repercusión se redujo a términos bien limitados y su nivel de participación en el proceso afectó a un corto número de personas. Esta pléyade de hombres nuevos socavó los viejos esquemas políticos y posibilitó un mayor florecimiento de las artes y las ciencias, dirigiendo su atención hacia la utilidad de la agricultura, el libre comercio, la abolición del esclavismo, la libertad de expresión y de imprenta, la anulación de la Inquisición, etc.

La Ilustración, el enciclopedismo, la preocupación por los nuevos métodos científicos, el nuevo rumbo de las finanzas, el principio de una nueva sociedad —la industrial—, el afán de las instituciones científicas por una sólida formación intelectual, ausente de fanatismo, determinaron a lo largo del siglo xVIII que se sentaran las bases de una nueva política científica a pesar de que los esfuerzos legislativos no cuajaron como se esperaba.

En el plano universitario, las universidades en el Antiguo Régimen presentaron graves deficiencias estructurales o de organización para el cultivo de las ciencias nuevas, que sin embargo recogerían algunas instituciones paralelas. Fuera de la universidad, los Reales Jardín Botánico y Gabinete de Historia Natural instauraron varias enseñanzas y otros centros como el Seminario de Vergara, el Instituto Jovellanos de Gijón o el Seminario de Nobles de Madrid, junto a las academias militares y los colegios de cirugía, también siguieron esas pautas.

Serán los reformistas, los liberales, los que señalarán los vicios de la sociedad española. La visión tradicional será rechazada, el hombre entendido como súbdito del rey será sustituido por el valor del individuo como ciudadano, la anteposición de la fe a la razón se invertirá y se menospreciará el excesivo papel de la religión. Los derechos y deberes recaerán sobre la sociedad civil, que deberá encargarse de la planificación del Estado y procurar los medios para que esto sea posible. Por tanto, en los períodos liberales, el Estado, mediante el Congreso, será el que marque las directrices políticas del país y se producirá con sus decretos y leyes la anulación de la legislación absolutista y la consolidación del régimen constitucional, la abolición de la esclavitud y la supresión de los monopolios y los señoríos territoriales; en el plano científico y formativo en particular esto será especialmente visible desde el establecimiento del Reglamento General de Instrucción Pública; por el contrario, en los períodos absolutistas el Parlamento perdió su papel y será la Iglesia la que recibirá ese encargo.²

² Para tener una visión general del panorama político en este período del reinado de Fernando VII, sobre todo de los planteamientos ideológicos y la actividad parlamentaria de los diputados, hemos consultado las siguientes obras: Fernández Almagro, Melchor, Orígenes del Régimen Constitucional de España, Barcelona, 1928; Sánchez Agesta, Luis, La revolución liberal. Historia del Constitucionalismo español, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1955 (20.ª ed.); Juretschke, Hans, Los afrancesados en la guerra de la Independencia: su génesis, desarrollo y consecuencias históricas, Madrid, Rialp, 1962; Tierno Galván, Enrique, Actas de las Cortes de Cádiz. Antología, Madrid, 1964, 2 vols.; Artola Gallego, Miguel, La España de Fernando VII. En: Menéndez Pidal, Ramón (dir.), Historia de España, t. 26, Madrid, Espasa-Calpe, 1968 y La burguesía revolucionaria (1808-1874), Historia de España, V, Madrid, Alianza Universidad, 46, 1983; Terrón, Eloy,

Centrándonos ya en el propósito fundamental de nuestro estudio resulta más que evidente y bien conocido en la actualidad el papel que adquirió la ciencia española durante la Ilustración. Desde entonces esta asumió cada vez más el rol de una creciente implicación en la realidad del Estado y la sociedad; sus motivaciones fueron más allá de lo estrictamente académico o cultural e influyó no solo en el campo intelectual sino también en el social al incorporarse el hombre de la calle a la vida política. La ciencia que emergió en este período percibió la realidad nacional y persiguió, sobre todo desde mediados del siglo XVIII, una finalidad ideológica que además de estimular el reconocimiento físico del país permitió a sus protagonistas reflexionar sobre el pasado convirtiéndoles de alguna manera en paladines de planteamientos innovadores con los que hacer frente a los cambios sociales que se avecinaban. El impulso de la actividad científica y técnica alcanzó su momento culminante durante el reinado de Carlos III, siendo innegable su decrecimiento en los años del de Carlos IV, a pesar de algunos altibajos, pero en vísperas de la constitución de la ciencia contemporánea, España parecía a primera vista preparada para ser uno de sus focos iniciales. Sin embargo, la realidad iba a ser muy distinta: la acción destructiva de la guerra fue determinante, si bien es cierto que de no haber mediado otros factores la posguerra hubiera permitido la reconstrucción de lo destruido y, sobre todo, la creación de las nuevas condiciones que exigían los cambios que se estaban produciendo, como sucedió en el resto de Europa occidental. En realidad esto sería simplificar excesivamente una situación histórica compleja, y la idea básica es que se tenía un país económicamente arruinado, que había perdido su rango internacional y cuyas estructuras sociopolíticas habían entrado en una profunda crisis.

Bajo estas consideraciones, el examen de las actitudes y actividades políticas de los científicos españoles en el primer tercio del siglo XIX, durante el reinado de Fernando VII, presenta una gran novedad y ofrece un claro interés porque nos permite apreciar el esfuerzo y las dificultades en que se desarrolló su actividad profesional inmersa en la complicada trama política y social de la sociedad española de este período sombrío, caracterizado esencialmente por la persecución de liberales y afrancesados. Las minorías dirigentes adoptaron

Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea, Barcelona, Península, 1969; Anes Álvarez, Gonzalo, Ensayos sobre la Economía española a mediados del siglo XIX, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1970; Mercader Riba, Juan, José Bonaparte, Rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado, Madrid, CSIC, 1971; Villacorta Baños, Francisco, Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal (1808-1831), Madrid, Siglo XXI, 1980; Fontana, José, La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833), Barcelona, Grijalbo, 1983; Tomás Villarroya, Joaquín, Breve historia del Constitucionalismo español, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

en estas circunstancias dos actitudes contrapuestas: considerar un error el esfuerzo ilustrado de renovación y europeización, estimando prioritario el mantenimiento del «viejo régimen», o defender desde posturas afrancesadas o liberales que había que proseguir dicho esfuerzo, activándolo y radicalizándolo.

Sin embargo, pese a ser este el factor dominante en la vida pública española, y por tanto también muy determinante en el seno de la comunidad científica, como no podía ser de otra manera, se da la circunstancia de contar entre sus filas con grupos de científicos que, junto a los más o menos afines a esa ideología liberal, coexistieron con otros de tendencias opuestas y actitudes políticas enfrentadas. Unos fueron seguidores incondicionales del rey deseado—los absolutistas— y otros, quizás la mayoría, tuvieron una predisposición de clara oposición al régimen absolutista fernandino, rechazando en unos casos la figura del rey que encarnaba esta posición política y por tanto partidarios de José I—los afrancesados—, y los que, aunque con reticencias, aceptaron y defendieron a Fernando VII como rey constitucional—los liberales—.

En un primer momento muchos de los académicos e intelectuales de este período constituyeron un grupo más o menos homogéneo formado en las instituciones científicas de la Ilustración, a los que cabría añadir, posteriormente, los que consolidaron su formación después de la Guerra de Independencia y que desarrollaron su actividad científica más relevante tras el paréntesis bélico. Entre los que desde el principio se encuadraron en el bando bonapartista, muchos ocuparon cargos en las instituciones científicas dentro de la administración josefina (intendentes, prefectos, jefes de sección ministerial), unos de manera voluntaria y otros se limitaron a permanecer en sus puestos de forma forzada o involuntaria; a este grupo habría que agregar a los que, dentro de este entramado, se incorporaron a la vida científica española tras el cese de hostilidades. Este es el caso, por ejemplo, del francés Pedro Alejandro Auber, que llegó a España con las tropas napoleónicas, formándose científicamente en Madrid como destacado naturalista. Estudió botánica en el Jardín Botánico, bajo la dirección de Boutelou en los años 1811 y 1812, zoología y mineralogía en el Museo de Historia Natural con los naturalistas Mociño y Herrgen respectivamente. En 1821 obtuvo la carta de ciudadanía española, pero su amistad con el general Lacy —fusilado en 1817— y con todos los constitucionalistas coruñeses le obligó a emprender la huida una vez fracasado el intento de restaurar la monarquía constitucionalista en España.³

³ Puig-Samper, Miguel Ángel y Valero, Mercedes, *Historia del Jardín Botánico de La Habana*, Madrid, CSIC, 2000.

Al otro sector opositor, pero en bandos contrarios durante la contienda, pertenecieron científicos del grupo liberal, muchos de los cuales se encuadraron en los batallones patrióticos para combatir a los franceses y se inscribieron en el ejército como ingenieros, marinos y sanitarios básicamente; en este último apartado se encuentra el caso de Mariano Lagasca, al que dedicaremos gran parte de nuestro trabajo durante el Trienio Liberal. Los liberales van a introducir una enseñanza científica más extendida en las universidades, pero el proceso será largo y lleno de dificultades. Los avatares políticos del reinado de Fernando VII, con los retrocesos en la regulación de la enseñanza, alteraron la normalidad; pero aunque esta sea su razón fundamental para el desastre que significó, los mismos gobiernos liberales que surgieron en el dilatado periodo absolutista no percibieron con suficiente nitidez la importancia de los conocimientos científicos en el proceso legislativo. El proyecto liberal tuvo, en buena medida, influencia francesa, de manera que las universidades limitaron sus estudios a teología y derecho mientras el resto de las materias, singularmente las ciencias y las técnicas, se trataron de impulsar desde escuelas especiales, como medicina, cirugía y farmacia, veterinaria, agricultura experimental, nobles artes, música, comercio, astronomía y navegación. Por otra parte, las enseñanzas técnicas contarían con una politécnica, de la que se pasaría a las Escuelas de Aplicación: artillería, ingenieros, minas, canales, puentes y caminos.

Casi todas las instituciones científicas desaparecieron o vegetaron de modo lamentable durante todo el periodo absolutista y salvo en el fugaz intervalo de este efímero lapsus del Trienio Liberal, la información de lo que se hacía en Europa fue muy deficiente, ya que la represión, especialmente después de la restauración fernandina en 1823, obstaculizó de modo férreo y sin contemplaciones la edición de publicaciones científicas y dificultó la circulación de las extranjeras. La inmensa mayoría de los principales científicos que sobrevivieron a los desastres de guerra pasaron a convertirse en elementos indeseables, unos por afrancesados y otros por liberales, ideologías por las que durante la Década Ominosa (1823-1833) estos mismos intelectuales y académicos sufrieron de nuevo la postergación, la persecución o el destierro. Esto trajo consigo que sus trabajos y obras científicas se interrumpieran o quedaran desfasadas porque su continuidad, en los escasos casos en que así sucedió, se pudo llevar a cabo merced a la base adquirida durante los años ilustrados y no obstante aparte de la represión ideológica y de desaparecer el marco en el que hubiera podido desarrollarse su labor, solamente un reducido grupo consiguió mantener con dignidad la tradición ilustrada y aquellos que retornaron del exilio, pero gracias a él, pudieron desarrollar su obra en estrecho contacto con las

nuevas orientaciones europeas, realizando en algunos casos aportaciones originales de importancia; todo ello sirvió para establecer el puente entre ese período de catástrofe y el siguiente.

2. La Asamblea de Bayona: la actuación del botánico Francisco Antonio Zea

Napoleón otorgó a la nueva monarquía la llamada Constitución de Bayona intentando adaptar el derecho constitucional francés a las características españolas. Con arreglo a las leyes tradicionales José I debía ser considerado como



Alegoría del joven Fernando VII ante el malogrado viaje del Rey a Bayona. *Grabados Antiguos. Guatemala por Fernando VII, el día 12 de Noviembre de 1808.* Ejemplar N.º 22. «Ediciones selectas», Guatemala, 6 de julio de 1966 (grabados de los miniaturistas guatemaltecos Francisco Cabrera, José Casildo España y Manuel Portillo). N.º 29.

rey legítimo de España. Para negarlo había que empezar por admitir la soberanía nacional que proclamaría solemnemente la otra Constitución de 1812, aunque años antes, conviene decirlo, el pueblo en armas no consintió la imposición de José I, lo que de alguna manera sustentará la acción política de las Cortes de Cádiz.

El campo de batalla en la España de 1808 a 1813 fue un complejo escenario bélico en el que lucharon los ejércitos regulares españoles, franceses e ingleses junto a los guerrilleros, patriotas y afrancesados. En el plano político la beligerancia fue igualmente intrincada y confusa, donde el papel de los afrancesados fue complicado y en muchos casos ambivalente.

En esta posición ideológica se entronca el criollo neogranadino Francisco Antonio Zea (Medellín, Nueva Granada, 1766–Inglaterra, 1822), al que también dedicaremos buena parte de este estudio, de azarosa vida y con una importante participación en las llamadas Cortes de Bayona, en cuya asamblea legislativa se encontraban los partidarios de Napoleón, es decir, los afrancesados.

Esta actitud, que se refleja en sus comentarios y críticas desde un primer momento, se hará más acusada con la entrada de las tropas francesas



Plaza Mayor de México, por Fernando Brambila. Expedición Malaspina.

en España. Se declara ferviente admirador de Napoleón junto a otros importantes personajes de la vida pública española, como se pone de manifiesto en la «Junta Primera de españoles convocados a Bayona de orden de S.M.I. y R. Napoleón I, Emperador de los franceses y Rey de Italia», del 15 de junio de 1808. A cuya llamada asistieron, entre otros, el consejero de Estado y secretario de Estado del Despacho Universal de Hacienda de España e Indias, Miguel José de Azanza, Pedro Cevallos y el mismo Francisco Zea.

Azanza fue nombrado presidente por el emperador para preparar esta Junta y las demás que se celebrasen y Mariano Luis de Urquijo, consejero honorario de Estado, y el ministro del supremo Consejo de Hacienda, Antonio Ranz Romanillos, como secretarios de la misma. Además, se nombraron los diputados, elegidos entre los que asistieron a dicha Junta, tras ser examinada la orden de convocatoria del 19 de mayo. Entre los presentes en la Asamblea, se eligieron también los representantes americanos: el canónigo de la iglesia metropolitana de México, José Joaquín del Moral por Nueva España, el comerciante y hacendado José Ramón Milá de la Roca del Río de la Plata, Ignacio Sánchez de Tejada por la ciudad de Santa Fe, Nicolás Herrera de Buenos Aires y Francisco Antonio Zea, director del Jardín Botánico de Madrid.

Acto seguido se ordenó publicar el decreto de Napoleón, expedido el 6 de mayo del mismo año, por el que se proclamaba rey de España y de las Indias a su hermano José Napoleón, que en esos momentos era rey de Nápoles y Sicilia.⁴

La actuación de Zea en las Cortes de Bayona se centró más en las cuestiones organizativas y de consolidación del código legislativo napoleónico que en lo que tenía que ver con la independencia americana, tema que desde siempre le obsesionó en cuanto se refiere a su beligerancia política, como demostraría más tarde después de abandonar España tras el triunfo de los patriotas españoles en la Guerra de Independencia. No obstante, resulta significativo que, a pesar de que Napoleón tenía sus propios planes expansionistas y contemplaba el problema colonial español en la Constitución otorgada, Zea no mostró, que sepamos, reparo alguno sobre el asunto. Muy por el contrario, su incondicional admiración y fervor por el emperador son más que evidentes y así se desprende de sus elocuentes palabras cuando se refiere a él.

El 26 de mayo, Zea, en su discurso sobre la Constitución de Bayona, hizo unas «Observaciones...» resaltando la grandeza de Napoleón I al otorgar a España una Constitución liberal a la que se refirió como digna y esperanzadora

⁴ Actas de Bayona (A.B.), pp. 19-21.



Alegoría mitológica con Hércules (general Castaños) venciendo a Dupont en Bailén. *Grabados Antiguos. Guatemala por Fernando VII, el día 12 de Noviembre de 1808.* Ejemplar N.º 22. «Ediciones selectas», Guatemala, 6 de julio de 1966 (grabados de los miniaturistas guatemaltecos Francisco Cabrera, José Casildo España y Manuel Portillo). N.º 31.

pero a la que convendría hacer algunas modificaciones... En especial enfocó sus críticas e hizo algunas adiciones al título 21, artículo 71 relativo al papel del rey y la sucesión y al juramento de inviolabilidad de la Constitución y libertad de imprenta, así como otros preceptos formales ante la Asamblea de Notables, mientras se convocan las primeras Cortes. También Zea se centró en el título 31, referente a la mayoría de edad del príncipe heredero, al Senado como tutor de la Constitución, a la educación del Príncipe..., añadiendo el artículo de la composición de la regencia.⁵

⁵ A.B., pp. 96-97.

3. La actividad política de los científicos constitucionalistas en las Cortes de Cádiz (1810-1813). Su repercusión en las colonias

En el plano político, si bien es cierto que la Constitución de Cádiz contó con elementos progresistas de indudable valor, con seguridad aquellos procedentes de las constituciones revolucionarias de Francia, que fueron el germen de las futuras reformas, no lo es menos que aquella tuvo que coexistir con los numerosos componentes históricos que a su vez procedían de la vieja estructura medieval española. Dualidad que imprimió su sello no solo en el periodo de la guerra sino también en los intervalos democráticos futuros y en que los afrancesados, como causa indirecta de que sus formas e ideas francesas, fuesen el revulsivo para la reacción de los absolutistas o realistas reformadores contra el Estado liberal.

Después de la derrota de los franceses en Ocaña (noviembre de 1809), la Junta Central se retiró primero a Sevilla y luego a Cádiz, donde se autodisolvió el 9 de enero de 1810. Su sucesora la conservadora Regencia, presidida por el obispo de Orense y compuesta por otros cuatro miembros: Francisco de Saavedra, el general Castaños, Antonio Escaño y Miguel Lardizabal y Uribe, se constituyó como organismo soberano, debatiéndose entre la democracia exigida por los gaditanos y el obstruccionismo político conservador de los Consejos trasnochados de antaño. De manera que, salvo para estos últimos, resultaba evidente que la España patriótica necesitaba buscar legitimidad en la convocatoria de unas Cortes.

La Regencia, a los pocos días de su establecimiento convocó, no sin reticencias, las Cortes estamentales a la manera tradicional española, si bien con algunos matices innovadores más formales que reales.⁶ Las elecciones de las Cortes Generales y extraordinarias de Cádiz se hicieron bajo la presión de la guerra, por sufragio universal masculino y fueron las primeras con carácter constituyente. Reunidas en la asediada Isla de León el 24 de septiembre de 1810 se establecieron como Cámara única, es decir, como Asamblea Nacional, sistema avanzado que posibilitaba el abandono de España como monarquía absoluta por derecho divino, y en su lugar se establecía una monarquía hereditaria moderada, aunque sin ninguna alusión a la república.

⁶ En este sentido conviene recordar que en España existían Cortes desde los primeros tiempos de la Reconquista, aunque estas Cortes del Viejo Régimen estaban al servicio del rey y apenas transcendían la influencia cortesana. Su menguada intervención como elemento de consulta resultaba más testimonial que legislativa y como ejemplo de esta circunstancia podemos decir que tan solo en dos ocasiones se reunieron estas con los Borbones.